

José Tienda de Cuervo

*Poblar el septentrión II*  
*Estado general de las fundaciones hechas*  
*por don José de Escandón en la Colonia*  
*del Nuevo Santander, 2 t.*

Patricia Osante  
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México





[343] VILLA DE ALTAMIRA

N. 7

[344] AUTO

En la villa de Altamira, en 28 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano, como lo contiene su conferido despacho dado en México en 29 de marzo de este presente año, que está puesto por cabeza y principio del cuaderno número 1, que sobre estas diligencias se comenzó a formar, habiendo llegado a esta villa ayer a las seis de la tarde, tuvo por conveniente en continuación de sus encargos no perder tiempo ninguno en seguir las que pretende hacer en ella para imponerse en la mejor justificación de su estado arreglado a la instrucción que se le cometi6 y está colocada en el citado cuaderno número 1, desde el folio 4 hasta el 8, y en esta virtud dispuso desde hoy seguir las concernientes para lo cual mand6 que, a continuación de este auto, sigan las que convengan y se hallen por necesarias y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hayan de hacer sean por el interrogatorio que en el referido cuaderno número 1 se halla al folio 54, actuándose todos con la asistencia de testigos electos para la formación de estos autos, que lo son don Roque Fernández Marcial y don Francisco José de Haro, a quienes dicho señor tiene [344v] nominados para este efecto desde las primeras diligencias de su comisión. Y para que todo se haga como se manda y tenga el más debido cumplimiento, así lo provey6 y firm6.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



## AUTO

En la dicha villa de Altamira, en 28 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó [que] se pase revista general a sus pobladores y vecindario, y que se le comunique esta disposición al capitán don Juan Francisco Barberena, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé una lista de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, incluyendo en ella nota particular de los oficiales y soldados alistados y con sueldo que hay en esta población, con expresión anual que gozan, y los nombres de mujeres, hijos y familias, y estado que tienen unos y otros, qué bienes, haciendas y ganados tienen y de qué especie. Noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y razón de en qué forma y por quién son pagados, para lo cual se le pase al dicho capitán una copia de este auto para que, arreglado a él, cumpla lo que se le manda, y que para celebrar este acto de revista cite a los referidos pobladores, vecinos y habitantes, para que [345] mañana, que se contarán 29 del corriente mes a las nueve de ella, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población para ejecutarlo con la formalidad necesaria. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho 28 de mayo de 1757 años, se le pasó al capitán don Juan Francisco Barberena, copia del auto antecedente como se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## AUTO

En la dicha villa de Altamira, en el referido día 28 de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para instruirse, como lo desea, en el estado de esta población, para la mayor justificación de sus encargos, mandó despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo al muy reverendo padre Joaquín Manzano, misionero apostólico en esta población, para que se sirva dar certificación sobre las preguntas y capítulos de la instrucción de su comisión, y de los demás que se tengan por conveniente, preguntarle para que, a su continuación, dé su respuesta, y todo original se ponga en estos autos para los efectos que convengan. Y lo firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## DILIGENCIA

En la dicha villa de Altamira, en el dicho día y mes y año, se despachó [345v] el exhorto que por el auto antecedente se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## REVISTA

En la dicha villa de Altamira, en 29 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo mandado para pasar la revista de sus pobladores, vecinos y habitantes, congrega y reducción de indios, habiendo recibido la lista que se le pidió al capitán don Juan Francisco Barberena, dispuso [que] se haga como está ordenado, y que para su mayor justificación se dé recado suplicatorio al muy reverendo padre fray Joaquín Manzano, misionero apostólico de ella, para que se



sirva concurrir a este acto y presentar sus indios de misión para este fin y poder tener al mismo tiempo de su persona los informes convenientes. Y habiéndosele comunicado este pedimento al dicho reverendo padre, concurrió con dicho señor e hizo presentación de los indios, y en estos términos se comenzó la dicha revista llamando a cada uno por su nombre, registrándose las armas de su uso, que se componen de [346] escopeta, espada y adarga, y algunas pistolas. Y haciéndoseles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente

REVISTA

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bucyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS ALISTADOS Y CON SUELDO							
1	Capitán don Juan Francisco Barberena, vecino de la Villa de Valles, soltero, presente, todas armas, 25 caballos, dos criados, 500 pesos de sueldo.	5		4			
1	Roberto García, sargento, presente, casado con Margarita de Castro. Tiene tres hijos, todas armas, 10 caballos. Gana 250 pesos.	5	20				6
1	Sebastián de Salcedo, casado con Jerónima de Sequeira, tiene dos hijos, todas armas, ocho caballos.	4					
1	Juan del Castillo, viudo, todas armas, ocho caballos. Gana 225 pesos.	1					
1	Francisco Xavier Macías, casado con Antonia de Benavides, tiene dos hijos, todas armas y ocho caballos. Gana 225 pesos.	4					
1	Francisco García, casado con Dominga González, tiene dos hijos y un huérfano, todas armas, ocho caballos. Gana 225 pesos.	5					
5		24	20	4			6

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Francisco Xavier Méndez, casado con María Guadalupe [346v], tiene dos hijos, todas armas y ocho caballos. Gana 225 pesos.	4					
1	Gregorio de Escobedo, soltero, tiene todas armas, ocho caballos. Gana 225 pesos.	1					
1	José Jiménez, casado con Matilde González, tiene tres hijos, todas armas y ocho caballos. Gana 225 pesos.	5					
1	José Joaquín de Saldierne, casado con Anastasia de los Santos, todas armas, ocho caballos, gana 225 pesos.	2					

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

1	El capitán reformado Juan Pérez, casado con Sebastiana Ruiz, tiene cuatro hijos, todas armas, 100 caballos, nueve burros maestros, 35 burras de cría y dos canoas.	6	200	8		40	800
1	Juan Pérez, sargento reformado, casado con María del Carmen, tiene un hijo y un sirviente, todas armas, 30 caballos, dos burros y una burra.	4	80	6	4		200
1	José Delgado, casado con Inés López, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.	4					6
1	Tomás Márquez, casado con Teresa de Ortega, tiene dos hijos, todas armas, tres caballos.	4	14				14
1	Santiago Ventura, casado con Micaela Román, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.	4					12
1	Antonio Melchor, casado con María Francisca, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos.	6	3				
1	Francisco Jerez, casado con Josefa Caro, tiene cinco hijos, todas armas, 15 caballos.	7	25	2			50

## 468 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	José Portes, casado con Manuela de Frías, tiene un huérfano, todas armas, seis caballos, canoa y avío de pescar.	3		2			50
15		74	342	22	4	40	1 138
1	[347] Juan Portes, casado con Francisca de los Reyes, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.	5	12				8
1	María Antonia de Loya, viuda, tiene cinco hijos, cuatro caballos.	6					4
1	Félix de Ortega, casado con Juana de Escobedo, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.	5					23
1	Tomasa de Villanueva tiene cuatro hijos y es viuda.	5					
1	Domingo de la Cruz, casado con Teresa de Jesús, tiene tres hijos, todas armas, dos caballos.	5	2				8
1	Domingo de León, enfermo, casado con Antonia de la Concepción, tiene dos huérfanos, todas armas, dos caballos.	4	4				10
1	Dionisio Hipólito, casado con Antonia Loya, tiene cuatro hijos, todas armas, cuatro caballos.	6	4				50
1	Manuel Reyes, casado con Dominga Lorenza, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos.	6					12
1	Gabriel de Ortega, viudo, todas armas, dos caballos.	1					4
1	José García, casado con Nicolasa Dolores, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos, canoa y avío de pescar.	4					3
1	María Dolores Bustos, viuda, cuatro hijos, el mayor con todas armas y un caballo.	5					3

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Bernarda Cervantes, viuda, tiene cinco hijos, 12 caballos, dos burras.	6	12	1			40
1	Cristóbal Guzmán, viudo, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos.	3	4	2			10
1	Ildefonso Domínguez, casado con María Lorenza, tiene cuatro hijos, todas armas, cuatro caballos, canoa y avío de pescar.	6	2				
1	Roberto María, casado con doña María Josefa Valladares, tiene cinco hijos, todas armas, nueve caballos.	7	8	1			50
1	Félix Delgado, casado con Josefa Ortega, tiene cuatro hijos, todas armas, seis caballos.	6	20	4			50
30		154	10	30	4	40	1413
1	[347v] Francisco Jáuregui, viudo, tiene un hijo, todas armas, ocho caballos.	2	10				6
1	Jacobo de Santiago, casado con Ana López, tiene cinco hijos, todas armas, cuatro caballos, canoa y avío de pescar.	7					
1	Simón Lorenzo, casado con Tomasa de la Cruz, tiene cinco hijos, todas armas, cinco caballos.	7	3				20
1	Antonio Hernández, enfermo, casado con Juana Gómez, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.	6	2			100	
1	Sebastián Martínez, casado con Catarina de Ávila tiene cinco hijos, todas armas, cuatro caballos.	7	5				7
1	Anacleto Ventura, casado con Estefanía Amador, tiene todas armas, dos caballos.	2					6
1	Juan Joaquín de los Reyes, casado con Marcela de la Cruz, tiene cinco hijos, todas armas, sin caballos.	7					10





470 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas	Yuntas bueyes	Ganado menor	Ganado vacuno
1	Juan José Román, casado con María Francisca, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.	6					
1	Pedro Delgado, casado con Pascuala Ramírez, tiene dos hijos, todas armas, tres caballos.	4	4				4

AUMENTO DE VECINOS MATRICULADOS

1	Antonio Hipólito, casado con Andrea de la Cruz, tiene un hijo, todas armas, cinco caballos.	3	6				12
1	Manuela López, viuda, tiene una hija y 23 caballos.	2	27				18
1	Juan de Dios González, casado con Sebastiana de los Reyes, tiene tres hijos, todas armas, un caballo.	5	1				
42		212	468	30	4	140	1496
	[348] Miguel Copal, soltero, todas armas, dos caballos.	1					30
1	Don Pedro González del Pino, soltero, todas armas, 25 caballos.	1	60				
1	Lucas García, casado con Juana Morales, tiene un hijo, todas armas, 20 caballos.	3					30
1	Miguel Jerónimo Chirinos, ausente con licencia, casado con Francisca de Salas, tiene cuatro hijos, todas armas, 30 caballos.	6	40	12	2	6	200
1	Mariana de Ibarra, viuda, tiene tres hijos.	4					5
1	Manuel Maya, casado con Josefa Márquez, tiene cuatro hijos, todas armas, 50 caballos, tres burras, canoa y avíos de pescar y un huérfano.	7	150	7	5		100
1	Juan Ramos, casado con Catarina de la Cruz, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.	6	9				3

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Magdalena Rosa, viuda, tiene un hijo.	2					
1	Juan de Ortega, casado con María Guadalupe, tiene seis hijos, todas armas, cinco caballos.	8	12				30
1	Pablo Delgado, casado con María Dolores, tiene un hijo, sin armas ni caballos.	3					
1	Pedro Márquez, casado con María García, tiene cuatro hijos, cuatro caballos, todas armas.	6	12				10
1	Justo Lorenzo, casado con Francisca Rodríguez, todas armas, tres caballos.	2					
1	Ignacio José Jiménez, casado con Francisca Juliana, sin armas ni caballos.	3					
1	Juan Pablo Izaguirre, casado con Ana María, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.	4	16				10
54		268	767	49	11	146	1914
1	[348v] José Marcos Zacarías, casado con Ana Pascuala, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.	5	2				
1	Elías de Segura, casado con Cayetana Amadora, tiene dos hijos, todas armas y dos caballos. Es pescador.	4	2				
1	Juan Blas de Aguilar, casado con María Cervantes, tiene una hija, todas armas, cinco caballos.	3	15	1			20
1	Pedro Reyes, casado con Rita Loya, tiene un hijo, todas armas, cuatro caballos.	3					3
1	Cristóbal de Ortega, casado con Ignacia de la Cruz, tiene dos hijos, todas armas, un caballo.	4					3
1	José Enríquez, casado con María Jáuregui, tiene una hija, todas armas, seis caballos, un burro.	3	30	2			12



## 472 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas	Yuntas bueyes	Ganado menor	Ganado vacuno
1	Antonia de Ortega, viuda, tiene dos hijos, el mayor todas armas, ocho caballos, tres burras.	3		4	2		50
1	Juan Esteban, casado con Hilaria Melchora, tiene dos hijos, todas armas, sin caballos.	4	4				
1	Don Pedro de Soto, casado con doña María Gertrudis, tiene un hijo, todas armas, seis caballos.	3	15				20
1	Mariano Márquez, casado con Cayetana Delgado, todas armas, cuatro caballos.	2					17
1	Bartolomé Cervantes, casado con Isabel Delgado, tiene un hijo, todas armas, cuatro caballos.	3	7				12
1	Juan Santos, casado con Nicolasa Juárez, tiene una hija, armas y un caballo.	3					
1	Quiteria Juárez, viuda, tiene tres hijos, seis caballos.	4					
1	Don Joaquín Velázquez, casado con Francisca Pérez, todas armas, ocho caballos.	2	2				
1	Salvador Peredo, casado con Josefa Pérez, tiene un hijo, todas armas, seis caballos, dos burras, canoa y avío de pescar.	3					30
1	Lucas Guzmán, casado con Catarina Tabera, tiene cinco hijos, todas armas, un caballo.	7	3				1
1	Tomás Ramírez, casado con Gertrudis Simona, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.	4					
1	Juan Antonio Pérez, casado con Manuela Ortega, todas armas, dos caballos.	2					
72		330	850	56	13	146	2082

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	[349] Lorenzo Tiburcio, casado con María Ascensión, todas armas, sin caballos.	2	6				
1	Juan Enríquez, casado con Juana Camacho, tiene un hijo, todas armas, dos caballos.	3					
1	Diego Ventura, casado con Inés Tolentino, tiene una hija, todas armas, dos caballos.	3					
1	Dionisio de Loya, casado con Martha Guzmán, todas armas, cinco caballos.	2	2				10
1	Antonio Delgado, casado con María Hernández, tiene un hijo, todas armas, cinco caballos.	3	4				5
1	Juan José Ventura, casado con Felipa Hipólito, todas armas, dos caballos, canoa y avío de pescar.	2					4
1	Manuel Antonio, casado con María Macías, todas armas, tres caballos.	2					5
1	Cristóbal López, casado con Xaviera de Ortega, todas armas, un caballo.	2					4
1	Antonio Pérez, casado con Catarina González, tiene un hijo, todas armas, seis caballos.	3	15	1			15
1	Cristóbal Pérez, casado con María Maya, todas armas, sin caballos.	2					
1	Antonio Melchor, casado con Petra García, todas armas, sin caballos.	2					
83		356	877	57	13	146	2125

Que según consta de esta revista, componen el número de familias que hay en este vecindario 83, con 356 personas en esta forma: las siete familias de la escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo y las 32 de pobladores del primer establecimiento y las demás de vecinos aumentados



y matriculados, y los bienes que existen, propios de estas familias, son 877 bestias caballares de cría, 57 mulas, 13 yuntas de bueyes, 146 cabezas de ganado menor y 2 125 cabezas de ganado vacuno, 56 burros y burras de cría, sin incluir 617 caballos que sus vecinos conservan [349v] para su uso, según parece de las partidas de esta revista. Y respecto de que se le suplicó al padre misionero fray Joaquín Manzano [que] asistiese en ella a dar sus informes y haberlo ejecutado, dando los necesarios en acrédito de la existencia de familias y bienes y de los que constan estar ausentes, le pidió el dicho señor don José Tienda de Cuervo [que] se sirviese firmar en fe de ello esta revista y lo ejecutó dicho padre. Y concluida en estos términos, la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta villa de Altamira, y lo firmó dicho señor, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Fray Joaquín María Manzano  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la dicha villa de Altamira, en 29 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo continuando sus diligencias para imponerse en el más perfecto reconocimiento de esta población, dispuso pasar revista y hacer escrutinio de los indios anacanaes de que se compone la congrega de esta misión subordinada al padre misionero apostólico fray Joaquín Manzano, a quien hizo presente este pensamiento respecto a la ninguna constancia de su número fijo en que le imponían las declaraciones que tenía tomadas, a lo cual manifestó el dicho padre cuán perjudicial podría ser [350] llevar esta diligencia en estos términos de hacerlos presentar, lo uno porque su desconfianza podía cavilar ser para otra cosa, y lo otro porque no teniendo qué repartirles algo de ropas, que es a lo que están acostumbrados cuando el coronel Escandón los revista, pudieran no quedar satisfechos de ninguna confianza y resultar alguna novedad, por lo que, cediendo el dicho señor don José Tienda de Cuervo en su pensamiento, dejando al informe del dicho padre misionero su número y circunstancias,

mandó [que] se hiciese constar por esta diligencia lo que lleva referido, expresando que respecto a todas estas precauciones y de las tibiezas con que en estas misiones se contemplan y toleran a estos indios, es evidente conocimiento de que no están reducidos a campana ni a doctrina, porque su sujeción no dura más que hasta que se les mantiene y cuando no hay facultades para darles lo que necesitan se ausentan y usan de su brutal voluntad sin reconocimiento de dominio y no tan sólo de esto se origina su poca sujeción sino que, aun estando tolerados en la misión, no se reducen a tomar el santo bautismo hasta que algún caso mortal no les obliga a ello, todo lo cual tuvo por conveniente el dicho señor [que] se pusiese en estos autos para los efectos que convengan. Y lo firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### AUTO Y DILIGENCIA

En la dicha villa de Altamira, en 30 días del mes de mayo [350v] de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, noticioso de que en esta villa se hallan, de dos años a esta parte, cinco familias de indios huastecos cristianos antiguos que están aparcialados<sup>1</sup> en esta población, y que son útiles para el cultivo y labor, mandó se presentasen en su presencia para revistarlos, y con efecto, habiendo comparecido se halló [que] componen 15 personas de ambos sexos y que están impuestos en lo racional y cristianas costumbres, lo cual reconocido en estos términos mandó [que] se pusiese por diligencia. Y lo firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

<sup>1</sup> Aparcialados: tener parte, ser parte, dar parte y porción de alguna cosa a otro, como dar la parte de algún negocio, trato o compañía. Véase *Diccionario de la lengua castellana*, 1726-1739, p. 325.



### AUTO

En la dicha villa de Altamira, en el dicho día 30 de mayo de 1757, habiendo recibido el señor José Tienda de Cuervo el exhorto que tenía despachado al muy reverendo padre fray Joaquín Manzano, y a su continuación, la certificación y padrón que le estaba pedido, mandó [que] se ponga a continuación de estos autos para los efectos que convengan, y lo firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]  
Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

### DILIGENCIA

En la dicha villa de Altamira, en el dicho mes y año dicho[s] se puso [351] y acumuló en estos autos a continuación de esta diligencia el exhorto certificación y padrón que, por el auto antecedente se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]  
Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

### AUTO

En la dicha villa de Altamira, en 30 de mayo de 1757 años, habiendo recibido el dicho señor don José Tienda de Cuervo, la copia del auto que se le comunicó al capitán de esta población para la revista y demás diligencias, con la respuesta dada a su continuación, tuvo por conveniente el que se ponga en estos autos, para lo que pueda ser útil su contenido. Y para ello, mandó que se siga su cúmulo a estas diligencias y lo firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]  
Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año, se puso a continuación de estas diligencias la copia del auto y respuesta que a ella dio el capitán de esta población, según lo manda el auto antecedente.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

[352] En la dicha villa de Altamira, en 28 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excellentísimo señor virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó [que] se pase revista general a sus pobladores y vecindario y que se le comunique esta disposición al capitán don Juan Francisco Barberena, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé una lista de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, incluyendo en ella nota particular de los oficiales y soldados alistados y con sueldo que hay en esta población, con expresión anual de lo que gozan y las costumbres de mujeres, hijos y familias y estados que tienen unos y otros; qué bienes, haciendas y ganados tienen y de qué especie; noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y razón de en qué forma, y por quién son pagados, para lo cual se le pase al dicho capitán una copia de este auto para que arreglado a él cumpla lo que se le manda. Y que para celebrar este acto de revista, cite a los referidos pobladores, vecinos y habitantes, para que mañana, que se contarán 29 del corriente mes, a las nueve de ella, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población, para ejecutarlo con la formalidad necesaria. Y así los proveyó y firmó. Don José Tienda de Cuervo, don Roque Fernández Marcial y don Francisco [352v] José de Haro.

Es copia del auto que en este día tengo proveído. Y para que se cumpla y ejecute como está mandado, se saca este trasunto en el día, mes y año.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]





Habiéndome hecho cargo de lo que por vuestra señoría se me ordena en su auto que antecede, en su obediencia presento lista del número de pobladores de esta villa y sus familias, que también contiene las plazas de que se compone esta real escuadra, con expresión de sus familias y número de personas que compone, bienes con que se hallan unos y otros, con razón de los indios gentiles que tocan a esta misión y su estado, como expresa dicha lista.

El sueldo que anualmente vence dicha real escuadra son 500 pesos la plaza de capitán, que yo tengo; 250 la de sargento, y 225 cada soldado. Ésta da el poder para el cobro de dicho sueldo, a su tiempo, al capitán don Agustín de Iglesias Cotillo, a quien se le piden los efectos que se necesitan y remite por medio del señor general don José de Escandón, quien los ha dirigido a mí y yo los distribuyo en los soldados, según lo que cada uno necesita hasta completarles su sueldo. Y si en el discurso del año se les ofrece algún maíz para mantenerse, armas y caballos, su importe se les suple por medio de dicho señor, quien me ha remitido en libranzas los reales que le he pedido.

El servicio de dicha real escuadra es el estar continuamente prontos con sus armas y caballos [353] para la guardia y custodia de esta villa, salir a correr la tierra con frecuencia para mantenerla en quietud y pacífica, como se halla, acuden a las campañas que ocurren y a los auxilios que se piden por las demás y a todo lo que se ofrece del real servicio, por cuyo medio los pueblos fronterizos viven en paz y tranquilidad sin los daños y hostilidades que continuamente experimentaban de los indios gentiles antes de la fundación de esta villa.

Hasta el presente tiempo no hay en los términos de ella ninguna hacienda ni rancho por no haberse aplicado a ponerla sus vecinos, cuyos ganados se extienden a mucha distancia de esta dicha villa en las tierras que le están asignadas, y hasta ahora gozan y disfrutan en común con dichos sus ganados. Téngoles ya prevenido concurran a que por vuestra señoría se pase revista de ellos y están prontos. Si vuestra señoría se sirviere mandarme otra cosa que conduzca a las diligencias de su comisión, lo haré con la mayor prontitud. Villa de Altamira y mayo 30 de 1757.

Juan Francisco de Barberena  
[Rúbrica]

[354] Don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz, y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas.

Muy reverendo padre fray Joaquín Manzano, misionero apostólico de esta villa de Altamira, he llegado a ella para la inspección de su población y establecimiento hecha por el coronel don José de Escandón, y porque conviene al servicio del rey contribuya la justificación de vuestra persona a la que yo debo llevar, le pido de su parte, y le ruego y encargo de la mía, se sirva darme a continuación de este exhorto, certificación secreta dándome con la verdad, que es tan propia en vuestra persona, razón sobre los puntos que irán aquí expresados.

Cuántos fueron los primeros pobladores de esta villa, y cuántos son los que después se han aumentado y matriculado hasta el presente.

Un padrón se ha de servir vuestra persona darme expresivo en que se comprendan pobladores, vecinos y habitantes, con sus nombres y el de sus familias, con la expresión del estado de cada uno.

Razón de las familias y personas de que se compone la misión y congrega de indios con expresión de sus castas, cuántos son de cada una. Cuántos están bautizados de unos y otros sexos, y los que no tienen este beneficio qué causa lo motiva, en qué pie se hallan, en qué terrenos se sitúan y a qué distancia de esta población.

De dónde proceden los pobladores primeros de esta villa y quién costeó su conducción, y si también los que vinieron después y se han aumentado [354v] han tenido alguna ayuda de costa.

Qué medios han favorecido la subsistencia de unos y otros y la de los indios congregados y reducidos.

Qué sínodo hay asignado a vuestra persona, quién lo paga y en qué conformidad, y si a vuestra persona o sus antecesores les han dado alguna ayuda de costa para su venida y establecimiento, y por cuenta de quién.

Qué principio tuvieron los ornamentos y vasos sagrados de esta población en su iglesia, y quién atiende a su conservación, qué costo tuvo y cuánto valdrá lo que de presente existe.

Si los indios congregados y reducidos tienen cuarteles para su habitación separada de los pobladores y si a nombre de ellos se ha dado a vuestra persona o a sus antecesores posesión de las tierras y sitios sobre que se funda la subsistencia de éstos, y qué formalidad ha tenido este

reglamento, cuántas son las tierras de este destino, y en qué parajes se sitúan y asimismo los bienes y ganados que para el mismo fin administra vuestra persona, explicando sus especies, y qué siembras de maíz y otras semillas hace vuestra persona anualmente.

Si las suertes de tierras de esta jurisdicción han sido extensivas a los pobladores, o y si se mantiene todavía en común y cuántos se hallan ya en labor y cultivo.

Qué tiempo hace que se estableció la congregación de indios en esta villa, en qué término han sido conservados, y qué esperanza hay de su continuación y aumento, y si para este fin se tienen tomadas algunas providencias.

Cuánto tiempo ha que se hizo el primer establecimiento de esta villa y cómo se llama el sitio en que se halla.

Qué fanegas de maíz se siembran cada año en esta población y cuántas produce cada fanega de siembra en las cosechas, y si éstas han sido de regadío o temporal, y asimismo se [355] ha de servir vuestra persona decirme si con las cosechas que tiene esta población y su congrega es suficiente para su manutención anual o si ha sido o es preciso surtirse de otras partes para ello, y de cuenta de quién se hacen estos costos.

Si el terreno de esta villa es a propósito para la subsistencia de sus pobladores y para las siembras de semillas, hortalizas y plantas, y si se ha hecho experiencia de algunas que no produzcan ni fructifiquen, y si su término lo es también para la cría de ganado mayor y menor, qué haciendas de esta especie se hallan ya establecidas en él y qué progresos se sienten de su beneficio.

Si después del pueblo de esta Colonia experimentan las fronteras algún beneficio o alivio de las vejaciones que antes padecían de los indios gentiles.

Si se halla esta población y las demás de esta Colonia, sus congregas y reducciones en quietud y enteramente pacíficas.

Si tiene vuestra persona noticia de que a las provincias fronteras se les haya perjudicado en la saca de gente y familias para poblar esta Colonia, causándoles desolación y menoscabos, o si de la población les ha resultado algún beneficio que sufragase aquel daño.

Y últimamente a más de todo lo referido, suplico a vuestra persona se sirva decirme qué esperanza concibe del aumento de reducción de indios, y qué idea tiene formada en su concepto y experiencia de las propensiones para la subsistencia con todas las demás noticias que en este particular

comprenda vuestra persona conduzca a instruirme, por lo que le seré muy agradecido.

Villa de Altamira, 28 de mayo de 1757 años.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

Fray Joaquín María Manzano, religioso del Colegio Apostólico de Nuestra [355v] Señora de Guadalupe de la ciudad de Zacatecas, predicador apostólico y ministro en esta villa de Nuestra Señora de las Caldas de Altamira y su misión de San Juan Capistrano de Suanzés.

Visto el interrogativo exhorto de don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la ciudad de Veracruz y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, respondo, certificando a sus contenidos por el orden que haya para el compendio, y digo:

Que según el primer padrón que se hizo el año de [17]50 para el cumplimiento anual de la confesión y comunión, hallo en él 43 familias inclusas las del capitán, sargento y soldados; 169 personas de siete años para arriba capaces de confesión, de las cuales familias (según sé), las 40 vinieron con la ayuda de costa de 100 pesos y en el padrón de este presente año de [17]57 para el dicho precepto anual, hallo en él 87 familias de españoles, pardos y negros, inclusas las del capitán, sargento y soldados matriculados y tal cual no matriculado. Y asimismo hallo en dicho padrón 283 personas capaces de confesión, por donde conozco haber de aumento en estos siete años expresados 44 familias, que han resultado de los hijos de los pobladores que se han casado en esta villa y otras familias que se han venido a vivir (no sé de éstas qué ayuda de costa hayan tenido para su transporte). Asimismo conozco 114 personas de aumento en dichos siete años capaces de confesión, con más seis familias de indios mansos, huastecos, que en dicho tiempo se han venido a vivir y se hallan interpolados entre los pobladores y se componen [356] de 17 personas capaces de confesión.

Los primeros pobladores que vinieron a este establecimiento, sé que vinieron de la villa de Tampico<sup>2</sup> y los demás que después han venido han sido de varios lugares.

<sup>2</sup> Se refiere al antiguo puerto de Tampico, ubicado en la banda sur del río Pánuco, en el actual estado de Veracruz.

Se hallan dichas 87 familias de padrón y seis de indios mansos, huastecos, radicados y contentos, formadas sus casas (aunque pajizas) capaces y desahogadas para sus familias, formando calles y plaza. Tienen formada su iglesia de paja y en barro a su costa y trabajo, capaz para dicho vecindario, cuya patrona titular es Nuestra Señora de las Caldas, que veneramos en un lienzo grande que dio el señor general don José de Escandón; el adorno de dicha iglesia que ha dado el vecindario llegará a valor de 300 pesos.

Se mantienen dichos vecinos pobladores, y que les hace afianzar para su permanencia y duración, de sus bienes vacunos y caballares de que tienen buena porción, suficiente para mantenerse con sus esquilmos, a lo que se ayudan también con la pesca que ejercitan en dos espaciosas lagunas, la una que está de parte del sur, que llaman del Chairel, y la otra de parte del norte a distancia de cuatro leguas de la población, que llaman de San Andrés, de las que se aprovechan de sus varios y abundantes pescados y se están esforzando para lo de adelante lograr el camarón, de lo que abundan. Como también se aprovechan para su manutención de las salinas, las unas que se hallan en el territorio de esta villa a distancia de tres leguas, éstas logra[n] este vecindario a medias con el vecindario de Tampico; [de] otras que se hallan por la misma costa para el norte, que llaman de Tamaulipa, se aprovecha también este vecindario en concurrencia de los vecinos de la población de Horcasitas. Los unos se ayudan con sus oficios, que son sastres, carpinteros, herreros y zapateros, que son los oficios que hay en esta villa; otros con sembrados que hacen en las isletas que llaman de Tancol; éstos son de calabazas, sandías, chile y maíces. Estos, a mi parecer, serán de dos fanegas, lo que siempre logran.

Tienen tierras asignadas en común, según sé, en las que tienen sus bienes de campo desparramados. El terreno de esta villa es muy fértil, tiene abundantes pastos, buenas y permanentes [356v] aguadas de agua dulce, algo distantes, pues la más cerca me parece distar media legua del vecindario. De ésta usan para beber y lavar y de la de las lagunas usan para el riego y cocinar.

Son tierras a propósito para labores, que por la poca experiencia que se ha hecho puede acudir a más de 100 por fanega; éstas no se hacen por faltarles inteligencias y afecto a los pobladores de esta villa, así porque nunca las han visto hacer como por tener de qué mantenerse decentemente, como tengo dicho, en cuyas ocupaciones divierten el año y no haberse podido conseguir de afuera labradores, mas todavía se están haciendo diligencias para conseguirlos, de que ya hay algunas esperanzas lo cual

conseguido el lograr labores con los productos ya expresados y el mucho comercio que esta villa, así por tierra como por agua, tiene, se le asegura no sólo su estabilidad y firmeza sino ser en breves años un grande lugar.

### *Utilidad de la colonia*

Con el nuevo establecimiento de la Colonia y respectivo de esta villa, ha sido el total sosiego de sus villas fronterizas, como son la de Tampico y Pánuco,<sup>3</sup> así de las hostilidades y vejaciones que frecuentemente padecían de los mecos, como de las campañas y correrías de tierra que hacían por temporadas para tener algún seguro. Que según estoy entendido, si acaso (lo que Dios no permita) se demoliera la Colonia, para que no se despoblaran dichas villas fronterizas se necesitaban buenos esfuerzos y guarniciones de soldados con excesivos gastos.

### *Saca de pobladores*

En la saca de pobladores de gente para esta villa, no sé si haya desolado algún lugar ni perjudicado, pues en la villa de Tampico, de donde salieron los más y primeros pobladores, no le conozco perjuicio alguno, y si acaso alguna falta experimentó, lo tienen resarcido en felicidad que gozan todo sosiego y quietud y el participar a medias de estas salinas, que en muchos años no las pudieron alzar por temor del enemigo.

Están en ser, y bien tratados, todos los ornamentos, vasos sagrados, campanas y demás bienes de iglesia que el rey nuestro señor dio para el establecimiento de la misión, con más que hallo de aumento en valor, que harán a 200 pesos, como también los bienes todos que dieron para el establecimiento de la misión y ayuda del ministro, los que se hallan con mucho aumento.

Hállanse de aumento en bienes de campo, 100 reses, 30 [357] caballos de servicio, 32 yeguas, seis mulas aparejadas, cuatro burros, 280 borregas, 12 cabras. Estos bienes toman por la presente mantenerse en ser, sopor-tando con sus esquilmos los salarios de mozos y los daños que éstos frecuentemente hacen sin poderlos evitar, porque como estos vecinos tienen su comer y pasar [*sic*] descansadamente no hay quién se aplique

<sup>3</sup> Ambas villas estaban ubicadas al norte del actual estado de Veracruz.



a servir, y los que lo hacen son perversos y de no ajustada conciencia, y ni es dable que corran los indios con ellos, porque es perderlo todo.

El sínodo que nuestro rey y señor me hace caridad son 350 pesos al año, los que mi santo colegio tiene cuidado de que se nos provea la memoria que pedimos de nuestros necesarios, para lo que tiene destinado dos religiosos laicos y éste corre por mano de nuestro síndico general, don Jacinto Martínez de Aguirre, vecino de la ciudad de México.

Los maíces que el señor coronel don José de Escandón me ha administrado para los indios en siete años que administro no tengo presente la cantidad, mas paréceme que llegan a la cantidad de 250 fanegas.

Sobre el punto de misión e indios, digo que sólo tengo la ranchería de los anacanás, los que he tenido por tiempos congregados en misión al rezo y son de campana, y han sido los tiempos que he tenido maíces, así adquiridos por mí como administrados por el señor Escandón; los de más tiempos se retiran a su antigua ranchería que está en el monte del Aguacate, en distancia de cuatro leguas de la población, como a la presente se hallan. Ha cerca de dos años por falta y escasez de los maíces que éstos son la mejor prédica para ellos, con que se reducen a la cristiana religión y crianza política, que si éstos siempre faltaran, nunca se redujeran. Se compone dicha ranchería de 38 familias (según el padrón que me asiste) con 116 personas con su capitán Pablo María de Barberena, ya cristiano. Éste asiste en mi compañía perpetuamente con su familia, tiene su casa pajiza al uso de la tierra a espalda de la iglesia, al que procuro cuidar con todo esmero, como a un indio de siete años cristiano que mantengo en mi compañía en casa. Los demás, aunque están retirados, pero entran y salen frecuentemente en la población a que se les atiende en las muchas menudencias que piden [357v] para tenerlos gratos y contentos, como se hallan hasta la presente dispuestos para cuando haya maíces suficientes para su manutención y crianza. Éstos viven sosegados sin hacer perjuicio alguno, apreciando el ser compañeros de los españoles, que así llaman a los vecinos pobladores. Se hallan de éstos bautizados, así en artículo de muerte como párvulos que viven, 34 y un matrimonio celebrado entre ellos por la santa Iglesia. Conseguidos los maíces, hay esperanza de su perpetuidad en congrega y misión y de su logro de todos y que todos reciban las aguas del santo bautismo y los viejos en el artículo de muerte.

Tenemos más adelante otras dos rancherías de mecos, la de los aretines y panguáis, los que habiendo maíces se reducirán a esta misión, de que hay buenas esperanzas. Viven en sus rancherías, distante (a mi parecer) de siete a ocho leguas de esta villa, sosegados sin dar perjuicio



alguno; entran por temporadas a esta población, rejuntan sus limosnas y también aprecian el hacerse compañeros de los españoles.

El tanto del padrón de los pobladores de este presente año de [17]57 va separado y firmado.

Discurso tener respuesta, según hallo en razón, a todos los puntos, lo que certifico para donde convenga y lo que firme en esta nueva villa de Altamira, en 31 de mayo de 1757 años.

Fray Joaquín María Manzano, ministro misionero  
[Rúbrica]

[358] Tanto del padrón del precepto anual de la confesión y comunión de esta villa de Altamira de este año de 1757.

- |  |   |
|--|---|
| 1. El capitán reformado Juan Pérez<br>Su esposa: Sebastian[a] Ruiz<br>Juan Pérez, hijo<br>Manuel Pérez, hijo<br>Alejandro, hijo<br>Ignacio, hijo<br>Juana Chirinos, nieta<br>Nicolás, nieto<br>José Julián, sirviente<br>Antonia, sirviente . . . . . 10 | 2. Antonio Pérez y su esposa,<br>Catarina González . . . . . 2                  |
|  | 3. Cristóbal Pérez<br>María Maya, su esposa . . . . . 2                         |
|  | 4. Salvador Peredo<br>Josefa Pérez, su esposa<br>Antonia, sirviente . . . . . 3 |

En 28 de febrero de 1757 años, en esta villa de Altamira, salió el reverendo padre fray Joaquín María Manzano a hacer el padrón para el precepto anual de la confesión y comunión de este año de 1757.

- |  |  |
|--|--|
| 5. Francisco Jáuregui, viudo<br>Marcos, hijo . . . . . 2 | Domingo Esteban, hijo<br>Francisco de Ortega<br>Manuela de Ortega<br>Josefa Ortega . . . . . 6 |
| 6. Enrique Armentia<br>María Jáuregui, su esposa . . 2   |  |
| 7. Antonia de Ortega, viuda<br>Justo Lorenzo, hijo       | 8. Juan Blas Aguilar<br>María Dolores, su esposa. . . 2  |





- |   |   |
|---|---|
| 9. Bartolomé Cervantes<br>Isabel Delgado, su esposa . . . 2   | 16. Cristóbal Guzmán, viudo<br>Antonio, hijo<br>Cristóbal, hijo . . . . . 3   |
| 10. Bernarda Cervantes, viuda<br>José Laurencio, hijo<br>Enrique, hijo . . . . . 3  | 17. Juan Enríquez<br>Juana Francisca, su mujer . . 2  |
| 11. Antonio Hernández<br>Juana Perera, su mujer<br>Ubalda, hija<br>Juana de Mata, hija . . . . . 4  | 18. Anacleto Ventura<br>Este[fa]nía, su esposa<br>Manuel, huérfano . . . . . 3  |
| 12. Bernabé Cervantes<br>Eugenia Monroy, su mujer<br>Juan, hijo<br>Antonio, hijo<br>María, hija<br>Marcos, hijo . . . . . 6                                   | 19. Juan de Cervantes, viudo . . 1  |
| 13. Félix Delgado y su esposa,<br>Josefa Ortega<br>Juan Delgado, hijo<br>Manuel, hijo<br>Estefanía, hija<br>Inés, hija<br>José, huérfano . . . . . 7          | 20. Elías de Segura y su mujer,<br>Cayetana Amadora<br>Justina, hija<br>Enrique, hijo<br>Joaquín Marcos, arrimado<br>Ildefonso Valdés, arrimado . 6 |
| 14. Don Pedro Soto Sánchez<br>Doña María Gertrudis, su<br>esposa<br>Juan Trujillo, hijo . . . . . 3   | 21. Francisco Serrano<br>Petrona Haro, su esposa<br>José Manuel, hijo . . . . . 3   |
| 15. Jacobo de Santiago<br>Ana López, su mujer<br>María Petra, hija<br>María [E]merenciana, hija<br>Ignacio Francisco, hijo<br>Antonia Gertrudis, hija . . . 6 | 22. Juan Portes y su mujer<br>Francisca Joaquina<br>Tomasita, hija<br>María Petra, hija . . . . . 4   |
|   | 23. Ildefonso Domínguez<br>Guadalupe, su mujer<br>Josefa Polita, su mujer<br>Mariano, hijo . . . . . 4  |
|   | 24. Roberto Maya<br>María Teresa, su mujer<br>Cristóbal, hijo<br>Isabel, hija . . . . . 4   |



- |  |  |
|--|--|
| 25. Simón Lorenzo<br>Tomas de la Cruz, su mujer<br>Teodoro Antonio, hijo . . . . 3                         | 37. Domingo de León<br>Antonia Concepción, su<br>esposa<br>Antonia, hija<br>Juan de León, hijo. . . . . 4  |
| 26. Juan José Román<br>María Francisca . . . . . 2   | 38. Juan Joaquín<br>Marcela de la Cruz, su esposa<br>María Tomasa, hija<br>Eugenio Antonio, hijo . . . . 4   |
| 27. Santiago Ventura<br>Micaela Román, su esposa<br>María Eulalia, hija<br>Miguel Jerónimo, hijo . . . . 4 | 39. Leonicio Polito<br>Antonia Loya, su esposa<br>María Teresa, hija<br>Julián, hijo . . . . . 4   |
| 28. Juan José Ventura<br>María Felipa, su mujer . . . . 2  | 40. Mauricio de Loya<br>Rita Loya, su esposa . . . . . 2   |
| 29. Petrona Ventura, viuda . . . . 1   | 41. Justo Lorenzo<br>Francisca Rodríguez, su<br>esposa . . . . . 2   |
| 30. Diego Ventura<br>María Inés, su esposa. . . . . 2  | 42. Lorenzo Rodríguez<br>María de la Ascensión . . . . 2   |
| 31. [358v] José Delgado<br>Inés López, su esposa<br>Manuel Delgado, hijo<br>José, hijo . . . . . 4         | 43. Francisco García<br>Dominga de la Cruz, su esposa<br>Francisco Antonio, hijo<br>Felipe de Santiago, hijo<br>Pedro García<br>Juan Lucardo . . . . . 6 |
| 32. Antonio Delgado<br>María Hernández, su<br>esposa . . . . . 2   | 44. Juan Ramos<br>Catarina, su esposa . . . . . 2  |
| 33. José García<br>Nicolasa Dolores, su mujer . 2  | 45. Lucas García<br>Juana Morales, su esposa<br>Antonio, hijo<br>Manuel, hijo . . . . . 4  |
| 34. Pablo Delgado<br>María Dolores . . . . . 2   |  |
| 35. Joaquín Saldierna, solo. . . . 1   |  |
| 36. Domingo de la Cruz<br>Teresa de Jesús, su esposa . . 2   |  |



488	POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN	
46.	Pedro Márquez María García, su esposa Marcelo, hijo. . . . .	3
47.	Antonio Melchor María Francisca, su esposa María Pascuala, hija Felipa, hija Casilda, hija . . . . .	5
48.	Antonio Melchor Petrona, su esposa . . . . .	2
49.	Juan Pablo Ana María . . . . .	2
50.	Juan Esteban Hilaria Melchora, su esposa . 2	
51.	Cristóbal de Ortega Tomasa, su esposa . . . . .	2
52.	Juan Antonio y su esposa Manuela de Ortega . . . . .	2
53.	María Dolores, viuda María Pascuala, hija Toribio, huérfano Antonio hijo . . . . .	4
54.	Gabriel de Ortega, viudo. . . 1	
55.	Félix de Ortega Juana Escobedo . . . . .	2
56.	Cristóbal López Xaviera de Ortega. . . . .	2
57.	Pedro Delgado Pascuala Ramírez, su esposa 2	
58.	Sebastián Martínez Catarina Ávila, su mujer Juana, hija Pedro Artiaga, viejo . . . . .	4
59.	Antonio Juárez Magdalena Ramírez, su esposa Felipe, hijo . . . . .	3
60.	María Antonia Loya, viuda Bernardina, hija . . . . .	2
61.	Francisco Jerez Josefa Caro, su esposa Alejandro, hijo María, hija Dominga, hija . . . . .	5
62.	Manuel Reyes Dominga Lorenza, su esposa Tomasa, hija Nicolás, hijo María Estefanía, hija . . . . .	5
63.	Tomás Ramírez Gertrudis. . . . .	2
64.	Antonio Polito Andrea de la Cruz, su esposa Ana de la Cruz, hermana . . 3	
65.	José de los Santos Matilde González, su esposa 2	
66.	Tomás Márquez Teresa Arteaga, su mujer Miguel, hijo Rafaela, hija . . . . .	4
67.	Juan de Ortega María Guadalupe, su esposa 2	



- |  |  |
|--|--|
| 68. Mariano Márquez<br>Cayetana, su esposa . . . . . 2   | 78. Don Juan Velázquez<br>Doña Francisca Pérez, su<br>esposa<br>Lorenza, sirviente<br>Diego, sirviente . . . . . 4   |
| 69. Manuel Maya<br>Josefa Márquez, su esposa<br>Antonio, hijo<br>Andrea, hija<br>Julián, hijo<br>Margarita, hija<br>Manuel Antonio, sirviente<br>José Sirena, arrimado . . . . . 8 | 79. El capitán don Juan Francisco<br>Barberena<br>Don Juan Codero, arrimado<br>María, sirviente<br>Sebastiana, sirviente<br>Pedro, sirviente<br>Antonio, sirviente<br>Juan Garabito, sirviente . . . . 7 |
| [359]<br>70. El sargento reformado Juan<br>de Perea<br>María Chirinos, su esposa<br>Ignacio Ortega, arrimado . . 3   | 80. Xavier Méndez<br>María, su mujer<br>Gregorio, hijo . . . . . 3   |
| 71. Rosa Leonicia, viuda<br>Claudia, hija . . . . . 2  | 81. Manuel Gutiérrez<br>Juana Macías, su esposa . . . 2  |
| 72. Juan Castillo, viudo. . . . . 1  | 82. Francisco Macías<br>María Antonia, su esposa<br>Lucas, hijo<br>Xavier, hijo<br>Isidora hija. . . . . 5   |
| 73. José Portes<br>Manuela Frías, su esposa . . 2  | 83. Lucas Guzmán<br>Catarina Magdalena, su<br>esposa<br>Magdalena, hija<br>Juan Bautista, hijo<br>Andrés, arrimado . . . . . 5   |
| 74. Tomasa Frías, viuda<br>Carlos, hijo<br>Juana, hija<br>Andrés, hijo . . . . . 4   | 84. Sebastián Escobedo<br>Jerónima, su esposa<br>Juana, hija<br>Gregorio, hijo . . . . . 4   |
| 75. Juan Portes<br>Marta, su mujer . . . . . 2   |  |
| 76. Manuela Lorenza, viuda<br>Anita, huérfana<br>Juan, huérfano. . . . . 3   |  |
| 77. Leonicio Loya<br>Marta, su mujer<br>Gregorio, negro arrimado . . 3   |  |



- |   |   |
|---|---|
| <p>85. José Marcos<br/>Ana Pascuala, su esposa<br/>Dominga, hija<br/>Francisco, hijo<br/>Diego, arrimado [tachado]<br/>Antonio, viejo . . . . . 5</p> <p>86. Juan Santos<br/>Nicolasa, su esposa<br/>Quiteria Juárez, su madre<br/>José, cuñado<br/>María Antonia, cuñada<br/>Maestro José, arrimado. . . . 6</p> | <p>87. Ignacio Morón<br/>Francisca Juliana, su esposa<br/>Antonio, hijo . . . . . 3</p> <p>Casa del reverendo padre<br/>Sebastiana, viuda, molendera<br/>Xavier, cocinero<br/>Antonio, muchacho<br/>José Mariano, pastorcito<br/>Francisco, intérprete<br/>Francisco Valladares, arri-<br/>mado . . . . . 7</p> |
|---|---|

Los indios mansos huastecos  
de confesión y comunión

- |  |   |
|--|---|
| <p>1. Juan Cantor, viudo<br/>Luis Manuel, hijo<br/>Diego Galindo, ahijado. . . . 3</p> <p>2. Andrés Sacristán<br/>Ana Francisca, su mujer<br/>Catarina de Sevilla, su mujer 3</p> <p>3. Alonso Santiago<br/>Magdalena su mujer<br/>María, su mujer . . . . . 3</p> | <p>4. Antonio Pérez<br/>Catarina, su mujer . . . . . 2</p> <p>5. Pedro Antonio<br/>Isabel de la Concepción<br/>Juan, huérfano . . . . . 3</p> <p>6. Martín de la Cruz<br/>María de la Concepción, su<br/>esposa<br/>Pedro, hijo . . . . . 3</p> |
|--|---|

Fray Joaquín María Manzano  
[Rúbrica]

[360] AUTO

En la villa de Altamira, en 30 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo dijo que, habiendo tenido por conveniente no perder el tiempo en que se intermedió la respuesta del padre misionero y capitán de esta población al exhorto y auto que constan haberseles

despachado, practicó en el ínterin las declaraciones necesarias para instruirse en su estado y evitar los gastos de su demora en esperar el que podía pasar sin su ejecución, para que no disuenen las fechas de la dicha información al colocarlas siguiendo a éstas y a las antecedentes, mandó que haciéndose esta expresión para su inteligencia se pongan a continuación de este auto, para que surtan los efectos que convengan, y lo firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la villa, en el dicho día 30 de mayo de 1757 años, se puso y acumuló a continuación de estos autos las declaraciones recibidas al tenor del interrogatorio que está en el cuaderno numero 1, folio 54. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### [361] 1. DECLARACIÓN DE SANTIAGO VENTURA

En la villa de Altamira, en 28 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo para la justificación que pretende hacer de sus encargos en el reconocimiento del estado de esta población, arreglado a lo que se le manda por la instrucción que para este fin se le cometió y se halla en el cuaderno número 1, desde el folio 4 hasta el 8, y del interrogatorio que en el mismo se encuentra al folio 54, teniendo por conveniente hacer las informaciones en qué tener las luces necesarias, hizo parecer ante sí a Santiago Ventura, poblador y vecino de esta villa, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y que igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó al tenor de las preguntas del interrogatorio y respondió lo siguiente:



A la primera pregunta dijo que no ha tenido ni tiene razón de cómo estaba la Sierra Gorda antes de la conquista, ni qué poblaciones ni reducciones tenía ni tiene al presente ni puede dar razón tampoco en todo lo demás de esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores de esta villa de Altamira, primeros en su establecimiento, fueron 40, que éstos proceden de Tampico, que ha nueve años que vinieron con la ayuda de costa de 100 pesos [361v] cada uno, que se les entregó por el comandante don Juan Francisco de Barberena, de orden del señor general Escandón, y que el primer año les dieron como préstamo o suplemento cuatro fanegas de maíz a cada uno de dichos pobladores para ayuda de mantenerse, pero que de éstas algunos las volvieron a pagar, pero el declarante no pagó y sabe que otros hicieron lo mismo, y que también a los indios de la misión se les dio maíz con qué mantenerse, pero esto duró mucho tiempo dándoseles también carne y que no sabe qué podía valer lo que se ha dado.

Y en continuación de lo antecedente, fue preguntado cuántos vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeadado para su viaje, dijo que los vecinos aumentados y matriculados son como 53 que son venidos de la Huasteca, Papantla, Tamiagua y Tampico, los cuales han sido costeadados por sí mismos, por haber venido voluntarios.

A la tercera pregunta dijo que los indios anacanaes, que son los congregados en la misión de esta villa, tienen sus jacales en que habitan separados de estos pobladores, como ocho leguas de distancia de esta villa en el sitio que llaman Los Aguacates, que es donde están las tierras de su labor y tienen sus siembras y cultivo, pero para su asistencia más cómoda a recibir la doctrina están como a tres leguas de esta población, en el paraje que llaman Las Moscas, donde también tienen sus jacales y con ellos por el presente se están recogiendo y viviendo otros indios recién venidos con su capitán, casta aretines, de los que asisten en las orillas de las salinas de Tamaulipa, hacia la parte del norte. Y que los indios que hay en la misión, que son [362] los yanacanaes, ha como ocho años que están en ella y al presente le parece que compondrán el número de 50, poco más o menos, entre chicos y grandes, de los cuales los chicos sabe que hay algunos bautizados pero que los grandes, como no se les puede apremiar y es necesario esperar su deliberación, no se experimenta que por sí soliciten este bien hasta que se ven enfermos, que entonces suelen pedir el agua del bautismo. Y que los aretines, que ahora de presente se han venido a esta población con su capitán y se recogen con los de la misión, serán

el número de 15, poco más o menos, de los cuales no sabe haya alguno cristiano.

A la cuarta pregunta dijo que el padre misionero apostólico de esta población fray Joaquín Manzano, que es el que también asiste a la congrega y reducción de indios de ella, no se le ha dado posesión ninguna de tierras a nombre de los indios, pues las que cultivan y labran éstos sólo le están entregadas y señaladas para su disfruto y que trabajen en ellas, en lo que no ha habido reglamento ninguno ni en esta ejecución han tenido los pobladores formalidad ninguna, porque no se les ha señalado tierras en propiedad, porque todo el término está de común y cada uno labra donde le da gana y lo que puede.

A la quinta pregunta dijo que no sabe de otros ríos principales que el del Jaumave que remata en las lagunas de esta población por la parte del sur y va a concluir en la barra de Tampico; otro río dice que sabe que sale o nace de la Sierra Tamaulipa bastante caudaloso llamado del Naupate, que pasa por entre la [362v] Sierra del Tordo y la que va para Santander, y siguiendo hacia la mar, muere en la barra de Naupate, y que no sabe de otro.

A la sexta pregunta dijo que en esta población de Altamira no hay acequia ni riego ninguno, pero que sí sabe por haberlo visto que la hay en Santa Bárbara, con la cual fertilizan sus tierras y todas las siembras.

A la séptima pregunta dijo que no sabe si hay poblaciones que tengan nacimientos u ojos de agua con qué poderse regar.

A la octava pregunta dijo que lo que ha visto que se riega en Santa Bárbara con el uso de la acequia es el maíz, y en las huertas, hortalizas, chile y otras cosas, y que lo más acreditado es el maíz por ser en lo que más se pone cuidado de sembrar como que de ello pende la manutención.

A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que cree se puedan sembrar en este año, que es en el que se ha hecho el mayor esfuerzo entre pobladores e indios de misión, serán como nueve fanegas, de las cuales no habiendo algunos accidentes de temporales puede esperarse que produzca en las cosechas 200 fanegas cada una con sólo el beneficio del temporal si éste fuese favorable en las estaciones, y con todo no podrán ser éstas suficientes a mantener esta población por ser su vecindario grande y necesitar de muchas más porciones para su alimento, las que compra y traen sus vecinos de las poblaciones y [363] fronteras inmediatas sin que esto le sirva de ninguna decadencia para la subsistencia y conservación, porque tienen abundante caudal y bienes de ganados, el uso de pescar y el tráfico de la sal con qué sufragar la falta de maíz, y les tiene más cuenta ocuparse en estos tratos que no en la contingencia de la siembra.





A la décima pregunta dijo que no ha estado en otra parte que en esta población, la de Santa Bárbara y Horcasitas, y que aunque ha oído decir que hay otras, hasta 14, no ha estado en ellas, ni sabe a qué distancia estén del mar; pero que [de] esta población de Altamira hasta el mar hay cuatro leguas, y que no sabe que haya más puerto que el que llaman de Santander donde puedan entrar embarcaciones, porque en la barra de la Trinidad, que está a seis leguas de esta población hacia la parte del norte, sólo pueden entrar barquitos de pescar y lo mismo sucede por las lagunas de esta población que éstos, y aunque fuesen algunas lanchas más grandes que pueden llegar hasta sus mismas casas.

A la undécima pregunta dijo que el terreno que tiene visto en esta población y en lo demás de la Colonia es muy a propósito [363v] para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que de estas especies aunque en la jurisdicción de esta villa no hay hacienda ninguna ni rancho establecido, con todo tienen sus vecinos abundantes crías establecidas en que se tienen grandes aumentos.

A la duodécima pregunta dijo que en la Tamaulipa Vieja, distante de esta población como 30 leguas, hay varios sitios, bocas de minerales, abiertos, nombrados la Concepción, el Panal, San Andrés y el Malinche, que los tres primeros tocan a la jurisdicción de Horcasitas y la del Malinche a la de esta población de Altamira, a cuya jurisdicción también toca el sitio nombrado Las Presas del Rey, donde también ha visto minerales, y que en la Concepción y el Panal asistió este declarante con don Benito Antonio de Castañeda, quien sacó varias cargas de metales y los llevó a Pánuco, donde lo dejó todo perdido, porque habiendo hecho prueba no tuvo plata ninguna y así se quedó, ni tampoco hoy se trabajan ni corren a nombre ninguno, y que no sabe de otras.

A la decimotercera pregunta dijo que a distancia de esta población seis leguas, está una salina que cuaja sal buena todos los años, de que se recogen como dos a 3000 fanegas de que se valen en este vecindario para su aprovechamiento y después que le vuelve a entrar más agua del mar vuelve a cuajar, de modo que la mayor parte del año con especialidad en el tiempo del verano siempre tiene sal hasta que llega el de las [364] aguas, y que como tres leguas más adelante hay otras salinas que llaman las de Tamaulipa, que también tienen sal con abundancia, y que toda la costa está de esta manera de salinas con sal en tanta cantidad que puede surtirse la Colonia y otras provincias.

A la decimocuarta pregunta dijo que las poblaciones, congregas y haciendas están en quietud al presente y sus vecinos en buena corres-

pondencia, sin que por ahora se experimente en los indios de sus congregas ninguna novedad porque todos están sometidos y reducidos sin dar ruido en sus misiones, sólo sí únicamente se temen las asechanzas de los indios gentiles nombrados mariguanes, que asisten en la Tamaulipa en la punta hacia la costa, que éstos son los que han perjudicado con robos de ganados a esta población, aunque es verdad que hace como un año que no se experimenta ninguna vejación y se tiene hecho concepto se hallen algo atemorizados desde el último golpe que se les dio por el capitán y gente de Escandón en el mes de abril de este año, en que se les mató gran porción de los janambres, que eran los que andaban inquietando a los demás, con lo que se espera alguna contención.

A la decimoquinta pregunta dijo que no puede dar razón de si la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma por no haberla transitado, y que en la Sierra Tamaulipa la Vieja hay un sitio llamado el vado del Cojo, muy a propósito para poner población, la que considera muy a propósito para contención de los indios bárbaros y estrecharlos de modo que no pudiesen hacer [364v] mal en los llanos.

A la decimosexta pregunta dijo que no puede dar razón de qué poblaciones del Nuevo Reino de León o de otras provincias antiguas de aquellas partes sean fronteras de la nueva Colonia ni qué beneficios les pueda haber resultado de esta conquista, porque no ha estado por aquellos parajes ni tiene noticia de ellos, pero que por la parte de la Huasteca, en el lado del sur de esta Colonia, son fronteras Tampico, a cinco leguas; Pánuco, a 10; Ozuluama, como 14 leguas a Tamós, que es el presidio dicho, y la Villa de los Valles, como a 20 leguas.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados, que haya en toda la Colonia alistados y con sueldo, pero que en esta población hay un capitán que goza 500 pesos al año, un sargento con 250 y nueve soldados a 225; que no sabe en qué modo son satisfechos, pero que su servicio es: el capitán lleva el mando político y militar de esta villa; el sargento hace de teniente de uno y otro, y los soldados cuidan los bienes del vecindario, los caballos [365], que llaman del situado, correr la tierra, hacer campañas, conducir pliegos, hacer escoltas y asisten a los auxilios de las poblaciones a todo lo que se ofrece.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que lleva hecho y que en ello se afirma y ratifica, sin que se le ofrezca



qué añadir ni quitar cosa alguna, antes sí, si necesario fuere, lo vuelve a decir de nuevo. Y no firmó porque dijo no saber, y que es de edad de 65 años. Firmolo el dicho señor inspector, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## 2. DECLARACIÓN DE JUAN PÉREZ

En la villa de Altamira, en 29 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a don Juan Pérez, capitán reformado, poblador y vecino de ella, de quien [365v] recibió juramento, por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y guardase secreto de ello, y su respuesta. Y habiéndolo hecho y prometido como se requiere, se le interrogó al tenor de las preguntas del interrogatorio que está en el cuaderno número 1, a fojas 54, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que no ha tenido noticia ni puede dar razón del estado en que se hallaba la Sierra Gorda antes de la conquista, ni qué poblaciones pudiera tener ni reducciones, porque siempre vivió en Tampico donde los daños que experimentaban de los indios eran de los que habitan en la Tamaulipa, y por esta razón no puede responder otra cosa sobre lo que se le pregunta.

A la segunda pregunta dijo que los primeros pobladores que vinieron al establecimiento de esta población fueron 40 que proceden de la villa de San Luis de Tampico, que hace tiempo de siete a ocho años que están establecidos, y que tuvieron 100 pesos de ayuda de costa cada uno para su venida a excepción de cinco que vinieron voluntariamente, cediendo en favor de su majestad los 100 pesos que a cada uno tocaba, y que estas cantidades se las entregó el capitán comandante don Juan Francisco Barberena de orden del señor general Escandón, y que los medios que han favorecido la subsistencia han sido el haberseles dado a cada poblador en los principios de su establecimiento una fanega de maíz a cada uno, que nunca se les cobró, y que como año y medio se estuvo también [366] dando ración de maíz a los indios congregados de la misión, a quienes también se les suministró algunas reses, todo lo cual corrió por mano del

declarante como capitán que entonces era de esta población, que todo, hace juicio, podría valer como 250 pesos, poco más o menos.

Y a continuación de lo antecedente fue preguntado cuántos pobladores o vecinos matriculados se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje, dijo que cree poco más o menos sean como 50 vecinos los aumentados hasta el presente; que éstos son venidos de la Huasteca, Papantla, Pánuco y otras partes; que han sido costeados por sí mismos, como que han venido voluntarios.

A la tercera pregunta dijo que los indios y anacanaes congregados en la misión de esta villa, que serán como 40, poco más o menos, entre chicos y grandes, tienen en el paraje que llaman Los Aguacates, distante de esta población de cuatro a cinco leguas, el sitio de tierras señaladas para su siembra y que en él hacen sus jacales en que habitan, pero tienen poca subsistencia en ellos porque se mudan cuando les da gana a los parajes y aguajes que les parece más convenientes como al presente habrá 15 días que han venido más arrimados a esta población al sitio que llaman Las Moscas, como a una legua de esta villa, donde han hecho sus jacalitos o sombras en que se acogen, con quienes también se agregan unos indios conocidos por los de la ranchería de Santiago, que actualmente se han presentado en esta villa; que no sabe qué número es, pero le [366v] consta que siguen buena correspondencia con los de esta misión, porque siempre se comunican entre sí.

A la cuarta pregunta dijo que las tierras y sitios que están señalados a los indios de esta misión no están dadas en posesión al padre misionero apostólico fray Joaquín Manzano, que es quien les asiste, ni tampoco a sus antecesores, pues no hay otra formalidad que la de haberseles señalado aquel paraje para que los indios lo cultiven y se conoce la poca formalidad que en esto hay porque los indios se mudan y siembran donde les da gana, en cualesquiera otras tierras, y lo mismo sucede a estos pobladores por lo que toca a este reglamento, porque todo el término está de común en el distrito de cuatro leguas por la parte de la mar hasta la barra de Tampico, otras cinco leguas por la parte del sur, otras cinco por el poniente y otras de cuatro a cinco por el norte sin que se les haya dado en particular ningún señalamiento, y así cada uno va cogiendo las que puede labrar donde le parece y en estos términos han cultivado algunos pedazos que no puede dar razón de los que sean.

A la quinta pregunta dijo que sabe que el río que en su principio se nombra el Jaumave y al pasar por la inmediación de esta [367] villa le llaman el Tamesí, entra en estas lagunas y sigue su remate hasta morir



en la barra de Tampico, con el agregado de otros que se le unen antes, como es el de Pánuco, en el que viene embebido el desagüe de México y que no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo que en esta población no hay acequia ni riego ninguno, pero [que] sabe que en Santa Bárbara hay riego con que fertilizan sus tierras y sembrados.

A la séptima pregunta dijo que no sabe de ninguna población que con nacimientos u ojos de agua pueda regar sus tierras.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace en las tierras con el riego es para la siembra de maíces, caña, chile, frijoles, hortalizas y otros frutos y plantas.

A la novena pregunta dijo que no puede dar razón de las fanegas de maíz que puedan sembrarse en esta población porque no tiene el uso de esta práctica ni ha tenido la curiosidad de informarse en este asunto, pero que cree que es tan poco lo que se siembra que no merece atención, porque todo el esmero y aplicación de trabajo que aquí hay es a la cría de ganados, a pescar y tratar con la sal, camarón y demás aplicación de la mar, con lo cual pasan sus vecinos surtiéndose de maíces de fuera para su manutención sin que experimenten ningunas necesidades, porque siempre tienen de qué valerse para comprarlo, pero que [367v] en esta parte los que padecen grande escasez son los indios congregados, pues siembran tan poco que no les alcanzan sus cosechas con mucha parte a mantenerse de que se origina experimentarse de ello algunos caseros robos en los ganados del vecindario de lo que tiene dado cuenta el declarante al señor general Escandón, por haber ya cogido algunos con las reses muertas, cuyo exceso le ha dado margen para haber pretendido licencia de poder sacar sus ganados de esta jurisdicción, a vista de que dentro de sus casas no los tienen seguros de los mismos indios de misión de que tal vez se toma la voz por los que no saben esta verdad para imputar a que sean los indios de la sierra los que comentan semejantes excesos, pero el declarante habla sobre el punto fijo de haberlos cogido hasta por tres o cuatro veces, lo que ha tolerado por no hallar recurso para otra cosa.

A la décima pregunta dijo que sabe que la disposición de poblaciones que desde el principio de la conquista hubo son 14, según consta de carta con que se halla el declarante de su general don José de Escandón con fecha 15 de agosto de 1748, en que le previno esta disposición, que no las ha visto, ni ha estado en ellas ni sabe de sus distancias al mar, ni si hay otras aumentadas después, y que tampoco no sabe que haya puerto, radas ni surgideros en toda la costa de la Colonia en que puedan entrar embar-

caciones mayores porque sólo en el de Santander pueden entrar algunas menores como goletas o balandras y no otras de mayor parte, porque en este [368] asunto ha oído hablar a marineros y hombres inteligentes, y a todos de común acuerdo ha visto apoyar que no pueden navegar en aquella entrada otras ningunas embarcaciones y que en esta villa entrar hasta cerca de sus propias casas por la comunicación de las lagunas a la barra de Tampico algunas canoas y piraguas de poco porte y que pudieran venir, aunque fuese lanchas de alguna parte por lo navegable de dichas lagunas.

A la undécima pregunta dijo que el terreno de esta Colonia oye decir comúnmente que es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que por lo que toca a la jurisdicción de esta población tiene acreditada experiencia de su bondad para este fin, pues se reduce su caudal a este beneficio en que mediante Dios tiene aumentos conocidos, y se sienten por todo el vecindario en este particular los mismos efectos, y que aunque aquí no hay establecidas ningunas haciendas ni ranchos, porque todos los bienes de esta especie se mantienen en el común de pastos, oye decir que por otras partes las tienen muy populosas y de cantidad de ganados grandes.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en la Tamaulipa Vieja, jurisdicción de Horcasitas, en lo que llaman minas de la Concepción, hay tres bocas minerales de que sabe se han sacado algunas piedras minerales, pero que no sabe si se han probado o qué ha resultado de ellas, que no ha oído decir las trabaje nadie ni estén en ningún uso ni tiene noticia de otras.

A la decimotercera pregunta dijo que a distancia de cuatro leguas [368v] de esta población hay una salina cuajada de buena sal de que se vale esta población para su consumo, y para vender, y siguiendo toda la costa del mar hasta más allá de Santander hay tantas y tan abundantes que se pueden mantener provincias y reinos enteros de su abundancia.

A la decimocuarta pregunta dijo que oye decir que todas las poblaciones y congregas se hallan al presente enteramente pacíficas y en sosiego, y que por lo que toca a esta población y su congrega, se logra toda quietud y buena correspondencia sus vecinos unos con otros, y que aunque han tenido en los años pasados muchas vejaciones de los indios gentiles de la Tamaulipa, nombrados mariguanes y maratines, pero de un año a esta parte se han sosegado y no causan daños, y se cree que estén algo contenidos por el castigo que se hizo en el próximo mes del abril de este año por el capitán de Escandón, en los janambres que tantos perjuicios

daban, y que si se hiciera lo mismo con éstos cuando dan ocasión, no se experimentarían semejantes excesos.

A la decimoquinta, dijo que no sabe que la Sierra Madre o Sierra Gorda sea o no una misma porque no ha andado [369] en ella ni tiene noticia de su situación. Y que en la Sierra Tamaulipa, la Vieja, se proporcionan el paraje que llaman las Presas del Rey de bellas tierras, aguas y pastos, que es muy a propósito para poner población, y que aunque hay otro paraje que llaman el Vado del Cojo no tiene tanta seguridad de agua porque en tiempo de secas llega a carecerse de ella, y que tiene por muy cierto que, si se pudiese población en aquel sitio de Las Presas, se remediarían los daños que hacen los indios en estos llanos y se evitarían al rey mantener en esa villa la escuadra de soldados, pues con menos número que se pudiese allí bastaría para contenerles sus pasos.

A la decimosexta pregunta dijo que no sabe qué poblaciones del Nuevo Reino de León ni de otras provincias del norte puedan ser fronteras de esta Colonia, ni qué beneficios puedan haber sentido de esta conquista porque no ha andado por aquellos parajes, pero que por la parte de la Huasteca sabe que Tampico y Pánuco son fronteras distantes, la primera de ocho leguas y la segunda [de] 12, y Ozuluama y Tantoyuca, que estará como a 20 leguas, poco más o menos.

Y que por lo que toca a Tampico y Pánuco, es grande el beneficio que experimentan de haberse establecido esta población porque no les hacen ya los indios daños ningunos de aquellos que antiguamente les causaban.

[369v] A la decimoséptima pregunta dijo que sabe que el número de capitanes con que se estableció el principio de esta Colonia fueron 14, que no se sabe si después se han aumentado algunas más y el número de soldados 160, y que sus sueldos fueron: los capitanes, de a 400 pesos, que es lo mismo que se le señaló y gozó el declarante en el tiempo de dos años que sirvió en esta villa este empleo, y las sargentos de 250, los soldados a 225 y algunos a 200, como todo consta de la carta que lleva dicho tiene de su general, pero que en esta población al capitán que existe se le han aumentado 100 pesos más, los cuales tuvieron principio desde su antecesor, y el sargento que hay en ella goza los 250, los seis soldados a 225 y los dos a 200, y que el modo en que se les satisfizo en aquellos principios fue en algunos dineros y géneros, pero que al presente oye quejarse a los soldados de que ya no les pagan sino en géneros y maíz. Y que el servicio que hacen es: el capitán lleva el mando político y militar de esta población, el sargento hace de teniente de uno y otro, y los soldados algunos rondas de noche, conducir cartas y dar auxilios a las poblaciones que lo necesitan,



pero está este vecindario todo bien disgustado porque el capitán divierte [*sic*] el más del tiempo estos soldados en sus servicios y cuidado de su caballada, sin que el común experimente el celo que se necesita.<sup>4</sup>

[370] A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva declarado dijo que lo que lleva dicho y se le ha vuelto a manifestar es lo mismo que dijo, y de nuevo dice, si necesario fuese, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que lleva hecho. No firmó porque dijo no saber y que es de edad de 70 años. Firmolo el dicho don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

### 3. DECLARACIÓN DE JUAN DE PEREA

En la dicha villa de Altamira, en 29 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando la justificación de sus encargos, hizo parecer ante sí a Juan de Perea, sargento reformado, poblador y vecino de ella, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por las preguntas del interrogatorio, y dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que no ha traficado por ninguna parte la Sierra Gorda ni puede dar razón de su estado antes [370v] de la conquista ni de qué poblaciones ni reducciones tuviese ni tenga al presente, porque sólo ha oído decir que en aquel tiempo había en la dicha Sierra Gorda muchos indios que eran los que inquietaban las fronteras y no sabe otra cosa en esta pregunta.

<sup>4</sup> La práctica de los capitanes de las villas de servirse de los preladados bajo su mando para sus negocios particulares fue bastante generalizada en el Nuevo Santander. Patricia Osante, *Orígenes...*, cap. IV, p. 15, 3-206.





A la segunda pregunta dijo que los primeros pobladores de este establecimiento fueron 40, que va para ocho años poco más o menos que vinieron casi todos de Tampico con 100 pesos de ayuda de costa cada familia, excepto cinco que éstos cedieron dicho socorro en favor de su majestad y se costearon por sí mismos. Y que le parece que en aquel principio se repartió algún maíz al vecindario para socorrerlos de orden del señor general don José [de] Escandón, pero que a los indios de la misión sabe evidentemente que se les dio ración de maíz y carnes por tiempo de un año antes más que menos, y que no sabe a qué costo podría llegar lo repartido en estos términos.

Y a continuación de lo antecedente, fue preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje, dijo que cree se han aumentado como 43 familias, y que éstas han sido [371] venidas de varias partes de la Huasteca y de tierra afuera, las cuales han sido costeadas por sí mismas y venidas voluntariamente.

A la tercera pregunta dijo que los indios congregados tienen asignado el sitio llamado de Los Aguacates para su habitación, que está distante de esta población como cuatro leguas, donde tienen sus jacales en que viven y son de casta anacanaes, que éstos por temporadas se mudan a los parajes que más bien les parece, y ahora se hallan como de 15 días a esta parte en el sitio que llaman Las Moscas, como a poco más de una legua de esta villa, cuya mudanza hicieron con el motivo de saber que venía el señor inspector para estar más inmediatos porque como son tan noveleros e inconstantes son amigos de observar cualquiera novedad, y al mismo tiempo con este mismo motivo se han dejado venir a esta población, como siete u ocho de casta aretines con un capitán, que se mantuvieron aquí algunos días, habitando con los de la misión en el sitio de Las Moscas, los cuales ya se han vuelto a ir, quedado sólo el capitán.

A la cuarta pregunta dijo que no se ha dado posesión ninguna de tierras al padre misionero apostólico fray Joaquín Manzano, actual misionero de esta población y su congrega ni a sus antecesores con el [371v] nombre de indios reducidos, pues sólo se les han señalado las tierras en que deben sembrar y trabajar, pero sin formalidad de propiedad hasta el presente y lo mismo siguen los pobladores en este reglamento porque todas las tierras están de común y cada uno labra las que puede y donde quiere. Y que las tierras que al presente están ya puestas en labor y cultivo por estos vecinos y reducción de indios serán como para sembrar hasta ocho fanegas de maíz.

A la quinta pregunta dijo que sabe que el río el Jaumave, que viene por la Sierra Gorda, según ha oído decir que pasa por Escandón y Horcasitas y al llegar a las inmediaciones de esta villa toma el nombre de Tamesí, entra en estas lagunas y sigue sus remates al mar por la barra de Tampico, adonde también viene a dar el de Pánuco, que es el desagüe de México y que no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo que no sabe qué acequias se hayan sacado ni se estén sacando en otras poblaciones, porque como en ésta no la hay no se ha instruido en saber de otras.

A la séptima pregunta dijo que no sabe qué poblaciones tengan ojos o nacimientos de agua con que pueda regar sus tierras.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace en las tierras con el beneficio del riego considera naturalmente que sea para regar las siembras de maíces, semillas, plantas y [372] hortalizas, y que como en esta población no hay beneficio, no puede dar razón de las que sean más acreditadas en las cosechas.

A la novena pregunta dijo que lo más que aquí se sembrará de maíz al año podrán ser como ocho fanegas entre pobladores y congrega expuesto al temporal, y que siendo éste favorable y sin contratiempos, por lo que ha oído decir produce en las cosechas a 120 fanegas por cada una de siembra, lo cual no es suficiente para mantenerse esta población y los indios de su misión, pero no le es de ninguna falta, pues como la aplicación del vecindario es más inclinada a la pesca, tráfico de la sal y crías de ganados mayores y menores en que se hallan adelantados, pueden cómodamente comprarlo de las poblaciones y fronteras inmediatas como lo hacen con beneficio de evitar las contingencias de las siembras.

A la décima pregunta dijo que no sabe más poblaciones, que está la de Horcasitas y Escandón, pues aunque ha oído decir que hay otras varias no las ha visto. Y que no sabe que haya puertos, radas o surgideros dentro de esta Colonia donde puedan entrar embarcaciones mayores o menores, porque aunque ha oído decir que hay el puerto de Santander no ha estado en él, y que en la rada o barra que llaman la Trinidad, que está 10 leguas de esta población, y en la del Tordo, que está siete leguas más adelante, no pueden entrar ningunas embarcaciones mayores ni menores que no sean piraguas o canoas, sucediendo lo mismo [372v] en esta población por sus lagunas desde la barra de Tampico.

A la undécima pregunta dijo que todo lo que tiene visto en esta Colonia es un terreno de bellos pastos, aguajes y comodidad para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que por lo que toca a esta villa



goza el mismo beneficio, y sienten muy buenos aumentos en esta parte, y que no sabe qué establecimiento de haciendas haya, porque en esta villa todos los vecinos mantienen los suyos en la comunidad de su término, sin división ninguna.

A la duodécima pregunta dijo que no sabe de ningunos minerales, que sólo ha oído decir que en la jurisdicción de Horcasitas hay las minas que llaman de la Concepción, pero que no las ha visto.

A la decimotercera pregunta dijo que a distancia de esta población cuatro leguas, hay una salina que cuaja sal buena de que se surte esta población para su consumo, y para vender y salar el pescado con que trafican, y que toda la costa arriba está llena de salinas muy abundantes.

A la decimocuarta pregunta dijo que, las poblaciones y congregas, no oye tengan el más leve desacomodamiento que les [373] motive inquietud, antes sí oye decir que todos están enteramente pacíficos, y esta población y su congrega lo están completamente y conservan buena correspondencia con sus inmediaciones, y que de los indios gentiles de la Tamaulipa, aunque han experimentado muchos daños, de robos que les han hecho en sus ganados de ocho meses a esta parte, parece que se han quietado, pues no han vuelto a darles ningún perjuicio, porque aunque han tenido algunas leves faltas en sus ganados han llegado a entender que son los indios de la misión los que les han matado algunas reses, pues por los demás bárbaros esperan que el castigo, que vieron hacer en los janambres por el mes de abril de este año, les sirva de algún temor para en adelante.

A la decimoquinta, dijo que no sabe que la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una porque no ha estado en ella, y que en la Sierra Tamaulipa proporciona el paraje que llaman las Presas del Rey de buenas tierras, aguas y pastos para poder poner población, y que lo mismo ofrece el sitio que llaman del Cojo teniendo por seguro que de ponerse poblaciones en cualquiera de estos parajes se evitarían los daños que los indios hacen en los Llanos y se les ceñirían de modo que se vieses precisados [373v] a congregarse en las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que no sabe qué poblaciones del Nuevo Reino de León ni de otras provincias de aquellas partes puedan ser fronteras de esta Colonia, ni qué beneficios puedan haber tenido en la conquista, pero que por la parte de la Huasteca sabe que Tampico es frontera como a cuatro leguas de distancia del término de esta población, Pánuco como a ocho y Tanjuco como a 16 leguas, que a éstos es muy conocido el beneficio que se les ha seguido de las poblaciones de esta

Colonia, pues logran haberse libertado de las vejaciones que padecían de los indios gentiles.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados que comprende el todo de esta Colonia, pero que en esta población hay un capitán que goza de 500 pesos de sueldo al año, un sargento con 250, y ocho soldados con 225 cada uno, y que en el principio y primer año de esta población sabe que el capitán sólo ganaba 400 pesos, y que de los soldados había dos que no gozaban más que a 200 pesos cada uno, pero que después ha oído decir que se les aumentaron 100 pesos al capitán y 25 a cada uno de los dos soldados, que no sabe cuándo ni por qué motivo y que estos sueldos son satisfechos con géneros que oye decir vienen para el avío de los soldados, los cuales les reparte el capitán. Y que el servicio [374] que hacen es: el capitán tiene el mandó político y militar de esta villa, el sargento hace de teniente de uno y otro, y los ocho soldados se ejercitan en lo que les manda el capitán, hacer centinelas de noche, conducir cartas de su general, escoltar pasajeros guardar la caballada que llaman del situado y dar los auxilios de todas las poblaciones siempre que se ofrece.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva declarado, para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, y qué en ello se afirma y ratifica, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna porque sí, antes siendo necesario, lo vuelve a decir de nuevo. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 54 años. Firmo-lo el dicho don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Juan de Perea  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



#### 4. DECLARACIÓN DE DON JUAN FRANCISCO BARBERENA

En la referida villa de Altamira, en 29 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor, continuando la mejor justificación de estas diligencias, hizo parecer ante sí al capitán don Juan Francisco Barberena, en quien se halla el mando político y militar de esta población, de quien recibí juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese [374v] preguntado, e igualmente guardase secreto de ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que en el cuaderno número 1 se halla, al folio 54, a lo cual respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que no sabe en qué términos estaba la Sierra Gorda antes de la conquista ni qué poblaciones ni reducciones tenía entonces, ni subsisten al presente por no haber andado por aquellos parajes ni antes ni después, por lo cual no puede con sustancia ninguna satisfacer a esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo que oyó decir que los primeros pobladores que vinieron al establecimiento de esta villa fueron 40, y que con éstos vinieron otras 10 familias más de soldados; que tiene noticias fue esta venida por fines del año 48, y que asimismo oyó decir que a cada poblador de los 40 se les dio a 100 pesos de ayuda de costa para su venida y establecimiento, y que los medios que hayan favorecido la subsistencia de estos pobladores en aquellos tres años primeros antes que viniese a ejercer el empleo que [375] obtiene, no sabe cuáles fuesen, pero que en su tiempo, con orden del señor general Escandón, ha repartido a los indios de la misión como 200 fanegas de maíz, que cree pueden valer 400 pesos, que es el todo que en su tiempo se ha dado.

Y a continuación de lo antecedente, fue preguntado cuántos pobladores o vecinos matriculados se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeadado. Dijo que son como 41 vecinos los aumentados hasta esta fecha, que han sido venidos de Tampico, Tamiagua, de tierra afuera y otros que se han casado [con] hijos de vecinos, los cuales han sido costeados por sí mismos para su venida, por haber sido voluntariamente.

A la tercera pregunta dijo que los indios tienen como a tres leguas y media de esta población el paraje que llaman El Aguacate, en que tienen jacales para su habitación y allí es el sitio asignado para sus labores, y éstos suelen mudar su habitación por temporadas a varias partes, como lo han hecho ahora, aproximadándose a esta población

como a distancia de una legua de ella en el sitio que llaman Las Moscas, y serán como en número de 116 o 118 personas, chicos y grandes, de ambos sexos, de casta anacana, a los cuales suelen agregarse algunos de los aretines y panguáis que sólo asisten algún tiempo con ellos y luego [375v] se vuelven a ir.

A la cuarta pregunta dijo que sabe que no está dada posesión formal al padre misionero apostólico fray Joaquín María Manzano ni a sus antecesores de las tierras destinadas para la subsistencia de los indios congregados, porque solamente le están asignadas para que los indios se vayan instruyendo en su cultivo y siembras en que se ha experimentado alguna aplicación respecto a que en el próximo año pasado de las porciones de maíz que cogieron tuvo el alivio esta población de poderse mantener dos meses, y por lo que toca al reglamento de posesión de tierras, sucede lo mismo a este vecindario, que no se les ha dado propiedad ninguna, y sólo del todo en común labra y cultiva cada uno lo que puede donde mejor le da gana, y que las tierras que en esta población se hallan ya en actitud de poder sembrarse entre pobladores e indios de congrega serán como de seis a ocho fanegas, siendo así que el término y jurisdicción se extiende por la parte del sur como seis leguas, cuyo distrito es de ningún valor para criar ganados, y muy poco para siembra por ser el terreno en que se sitúan las lagunas navegables, hasta Tampico. Por el oriente tres leguas que llegan sus límites al mar; por el norte, siete, y por el poniente, como cinco, comprendiéndose en estos parajes montes con maderas suficientes para hacer y labrar casas.

[376] A la quinta pregunta dijo que sabe que, inmediato a esta villa, viene a rematar en sus lagunas el río que pasa por la población de Horcasitas, que ha oído decir se llama el Jaumave, y que antes de entrar en las dichas lagunas se le une el río de Pánuco, que es desagüe de México, junto con otros desagües de la Huasteca [y] Río Verde, y van a parar a la barra de Tampico, y que no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo que no sabe qué poblaciones tengan acequias sacadas de sus ríos ni tampoco en ésta la hay.

A la séptima pregunta dijo que no sabe qué poblaciones tengan nacimientos ni ojos de agua con qué poder ser regadas.

A la octava pregunta dijo que el uso que naturalmente se hará con el riego será para la siembra de maíz, semillas, plantas y hortalizas en las poblaciones que tengan este beneficio.

A la novena pregunta dijo que la siembra que se hará en esta población entre vecinos y congrega podrá llegar a ocho fanegas, poco más o menos,

al año; que éstas son beneficiadas con sólo el temporal, y según se ha hecho conocer, rinden a las consecuencias como 200 fanegas por cada una de siembra. Y aunque estas cosechas no pueden ser suficientes para la subsistencia y manutención del vecindario y congrega, como las inteligencias de los pobladores y demás vecinos son ventajosas en la cría de ganados, ejercicio de la pesca y tráfico de la sal, no se [decae] en las compras de maíces que hacen para su conservación, trayéndolo de las poblaciones y provincias inmediatas.

[376v] A la décima pregunta dijo que sabe por haberlo visto que esta población y la de Horcasitas, Escandón y Llera y Santa Bárbara son de las comprendidas en el establecimiento del Seno Mexicano, que aunque ha oído decir de otras no ha estado en ellas ni sabe a qué distancia del mar estén, y que no sabe que haya otro puerto, que el que llaman de Santander, en que puedan entrar embarcaciones, donde ha oído decir entran las goletas del señor Escandón, y el de esta población en que con algunas piraguas se trafica hasta Tampico por lo navegable de sus lagunas.

A la undécima pregunta dijo que tiene entendido que el terreno de toda la Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que tiene asimismo entendido que en las poblaciones interiores hay varias haciendas establecidas de esta especie, y que hablando con experiencia con esta población y en las demás que ha visto, se sienten grandes progresos con el aumento de estos bienes.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en la Sierra Tamaulipa, en la jurisdicción de Horcasitas, hay varias minas en el sitio que llaman La Concepción, de que ha oído decir se han sacado [377] metales que se han llevado a Guadalcázar a beneficiarse y que han producido plata con ley de oro, pero que no ha habido quién las trabaje y por lo tanto están sin uso, y que no sabe de otras.

A la decimotercera pregunta dijo que como a tres leguas de esta población hay una salina que cuaja sal buena de que se sirve esta población para su uso, salar pescados y vender por cargas, traficándola como negociación con lo que logran sus alivios, y que a siete leguas de distancia de esta misma población, hacia la parte del norte hay otra salina muy abundante, y siguiendo más adelante, ha oído decir que hay otras varias que son muy suficientes a poderse mantener de ellas la Colonia y provincias fronteras.

A la decimocuarta pregunta dijo que sabe que las poblaciones y congregas de esta Colonia se mantienen al presente en quietud y, por lo que toca a ésta, entre sus vecinos se conserva buena correspondencia sin



novedad por ahora en su congrega ni tampoco se oye la haya en parte ninguna; por lo que toca a indios gentiles de lo no conquistado, porque éstos de un año a esta parte están sin dar ruido ninguno en medio de que tal cual vez, no dejan de hacer algunos cortos robos, pero se tiene concebida alguna esperanza de que les sirva de escarmiento el castigo que saben se hizo en los janambres el próximo pasado [377v] abril de este año por el capitán Puga, y que no sólo sirvió esto de contención a los bárbaros sino también de respeto a los de las misiones.

A la decimoquinta, dijo que no sabe que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma, porque no la ha andado ni ha oído hablar en este asunto. Y que la Sierra Tamaulipa tiene el sitio que llaman la Presa del Rey, que es muy a propósito para poner población, y otro sitio que llaman el Opichan, que ofrece la misma comodidad, y el sitio del Chapopote, y que todos éstos son muy a propósito por las buenas tierras, aguas y pastos que tienen, y considera por muy útil el que se poblase para la contención de los indios y quitarles los pasos de los llanos con lo que se verían precisados a reducirse a las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que no sabe qué poblaciones del Nuevo Reino de León o de otras provincias antiguas de aquella parte puedan ser fronteras de la nueva Colonia ni qué beneficios puedan haber conseguido de la conquista de ella por las vejaciones que antes padecían, pero que por la parte del sur, en que se sitúa la Huasteca, Tampico, Pánuco, Tanjuco, Villa de Valles y Valle del Maíz, son fronteras a distancia de la primera a tres leguas hasta los confines de la colina, el segundo a siete leguas, el tercero a 10, el cuarto a 20 y el quinto a 30; que todos se han libertado de aquellos perjuicios que padecían [378] de los indios antes de la conquista.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados de que se compone el todo de esta Colonia, pero que por lo que toca a esta población sabe, como que la manda, que el declarante, como capitán que es de su escuadra, gana 500 pesos al año; el sargento, 250; ocho soldados a 225, y que son satisfechos enteramente de este modo, dando su poder a favor de don Agustín de Iglesias Cotillo, vecino de México, para que lo perciba y apronte a la disposición de su general don José de Escandón, quien les satisface en aquello que le piden, ya sea en reales o ya en géneros, y entre año los socorre en lo que se les ofrece, y que el servicio que hacen es: el declarante entiende en el mando político y militar de esta villa y estar pronto para hacer las campañas y salidas que se ofrecen; el sargento hace de teniente en uno y otro con el



cuidado de que los soldados desempeñen su obligación, y éstos hacen guardias de día y de noche, conducen pliegos y cartas del servicio, escoltan pasajeros y recuas, acuden a los auxilios de las poblaciones que lo necesitan, corren las campañas en observación de los pasos de los indios y hacen todo aquello que se ofrece.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado, por si se le ofreciere qué añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo [378v] que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si necesario fuese, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que lleva hecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 40 años. Firmolo el dicho don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Juan Francisco de Barberena  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### AUTO

En la villa de Altamira, en 30 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa, como parece de estos autos para el [379] reconocimiento de ella y su estado arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las que debe seguir en adelante y evitar los gastos que con demoras se continuarían al real erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su inteligencia. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



DILIGENCIA

En la dicha villa de Altamira, en el dicho día, mes y año dicho[s], se unió, acumuló y puso en este cuaderno todo lo que actuado y correspondiente a esta población, como se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]  
Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

En febrero 7 de 1758 se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su majestad.

